

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 10.739/2010

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de septiembre del 2010, el Reglamento de las Instalaciones Deportivas Municipales de Carcabuey y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, se expone el mismo al público, por espacio de 45 días, para que los interesados formulen las reclama-

ciones oportunas.

El texto íntegro se encuentra expuesto al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el portal oficial [www.carcabuey.es](http://www.carcabuey.es).

En el supuesto de que no se formulen reclamaciones, o se desestimasen las que presentasen, el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 18 de octubre del 2010.- El Alcalde, Rafael Sicilia Luque.